DOLORES, 10 de diciembre de 2003.-

BOLETIN INFORMATICO Nº 28
del COLEGIO DE ABOGADOS DEL
DEPTO JUDICIAL DOLORES.-

Noticias Breves.-

UNREGISTERED

QUE PASA EN EL COLEGIO...

Created by Unregistered Version

1º.- CONSEJO SUPERIOR Circular número 4749 (5/12/03)

FUERO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Respuesta de la Corte a la presentación efectuada el 28/11/03

La Plata, 4 de diciembre de 2003.

Señor Presidente del Colegio de Abogados de la
Provincia de Buenos Aires
RAUL OMAR STEFFEN
LA PLATA

UNREGISTERED

Created by Unregistered Version

Por disposición de la Suprema Corte de Justicia, tengo el agrado de dirigirme a Ud., en respuesta a su presentación de fecha 28 de noviembre ppdo., en la cual manifiesta una serie de consideraciones con relación a la instrumentación del funcionamiento del Fuero Contencioso Administrativo, con el objeto de comunicarle que habiéndose tratado el tema en Acuerdo de Ministros celebrado con fecha 3 de diciembre del corriente año, el Tribunal dispuso hacerle saber -con relación a la solicitud de aclaración de lo previsto en el art. 4º de la Res. 3034/03-, que una vez que se implemente el fuero en todos aquellos departamentos judiciales no incluidos en el art. 1' del citado decisorio, las causas que pertenecen a esas jurisdicciones pasarán a tramitarse en los Juzgados correspondientes, conforme lo normado por el segundo párrafo del art, 64 de la Ley 13.101.

En lo atinente a los restantes puntos expuestos en su presentación, los mismos han sido puestos en conocimiento de la Corte en el Acuerdo citado.

Saludo a Ud., muy atentamente.

Fdo: Dr. Jorge Omar Paolini
Secretario General

------ooOoo------

UNREGISTERED

Created by Unregistered Version